

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR  
PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE  
MOBILIARIO Y MONTAJE PARA EL EDIFICIO DE MARBELLA PARA SU USO COMO VIVERO,  
COFINANCIADO EN UN 80% POR FONDOS FEDER**

<b>Nº de expediente:</b>	<b>55/a/15</b>
<b>Procedimiento:</b>	<b>ORDINARIO</b>
<b>Fecha:</b>	<b>4/11/2015</b>

## **PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

### **1. PROMOTOR**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Málaga.

### **2. OBJETO DE LA PRESTACIÓN**

El objeto del presente contrato es el suministro, transporte y montaje del mobiliario necesario para equipar el Edificio de San Pedro de Alcántara, Marbella, propiedad de la Cámara de Comercio Industria y Navegación de la provincia de Málaga, sito en C/ Eslovaquia, para su uso como vivero de empresas.

El suministro deberá cumplir las especificaciones técnicas señaladas en el pliego. La oferta presentada comprenderá incluido en el precio, el mobiliario, su transporte, montaje y todo el equipamiento, que forma un lote único. El mobiliario deberá de cumplir todos los requisitos que marque la legislación aplicable en vigor. La ejecución del contrato se realizará con arreglo a las condiciones administrativas establecidas en este pliego, quedando las partes sometidas expresamente a lo dispuesto en el.

### **3. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de entrega y montaje del mobiliario será de un máximo de 20 días naturales desde la firma del contrato, y en todo caso tiene fecha límite de finalización el 21 de diciembre de 2015. La factura correspondiente a los trabajos descritos deberá ser presentada en el registro de la Cámara de Comercio antes del día 23 de diciembre.

### **4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FORMA DE PAGO**

El presupuesto base de licitación asciende a 32.000 € (treinta dos mil euros), precio sin IVA.

Las proposiciones que presenten los licitadores no podrán superar el mencionado presupuesto, que sirve de base a esta licitación, siendo desestimadas aquéllas que lo superen.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden, no sólo el precio del contrato, sino también los gastos de montaje e instalación de todos los materiales para equipamiento y mobiliario en el edificio de Marbella.

### **5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La valoración de las empresas se realiza con una puntuación de 0 a 100 puntos. La adjudicación se efectuará a la propuesta más ventajosa, atendiendo a:

**a) PROPOSICIÓN ECONÓMICA Máximo 80 puntos, valorados de la siguiente forma:**

Se valorarán las ofertas presentadas de modo que a la más baja, se le otorgará la máxima puntuación. Las restantes se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta que se valora} = 80 \times \frac{\text{importe de la oferta económica más baja}}{\text{importe de la oferta económica a valorar}}$$

**b) PROPOSICIÓN TÉCNICA. Máximo 20 puntos, valorados de la siguiente forma:**

Reducción en el plazo entrega y finalización del montaje: un punto por cada día natural de reducción del plazo sobre el plazo máximo de 20 días. (1 día de reducción 1 punto, 2 días de reducción 2 puntos, y así sucesivamente hasta 20 puntos). Habrá de indicarse expresamente el número de días naturales en que se reduce el plazo, así como el número de días naturales en que se hará la entrega respetando el plazo máximo de 20 días naturales.

**6. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS**

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, que no se vean afectadas por alguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y acrediten la correspondiente solvencia, de conformidad con lo exigido en el presente Pliego.

Las personas físicas o jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de la actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales le sean propias.

**7. PROPOSICIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición económica. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. No se tomarán en consideración las variantes o alternativas que puedan ofrecer los licitadores.

La presentación de la oferta supondrá, a todos los efectos, la aceptación incondicional y acatamiento, por parte del licitador, del presente pliego, sin salvedad alguna. El desconocimiento del presente pliego en cualquiera de sus términos o documentos anexos, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

Las ofertas podrán presentarse en el **Registro General de esta Corporación**, sita en C/Cortina del Muelle, Nº 23, (Málaga), a la atención de **“D. Andrés García Maldonado, Secretario General”**, hasta las **14:00 horas del día 19 de noviembre**. El horario de presentación de proposiciones será de **09:00 a 14:00 horas**.

No obstante el apartado anterior, las proposiciones podrán igualmente enviarse dentro del mismo plazo por correo certificado a la dirección indicada en el anuncio de licitación, debiéndose en este caso justificar la fecha de interposición del envío y anunciar a la Cámara de Comercio de Málaga, tal circunstancia mediante fax o e-mail. A estos efectos, se entenderá como único habilitado para recibir tal anuncio la Cámara de Comercio de Málaga, por fax (+34 95 222 98 94) o email ( [registro@camaramalaga.com](mailto:registro@camaramalaga.com) ), indicando así mismo la licitación a la que corresponde. En cualquier caso, la documentación deberá encontrarse en Registro General a las 14:00 horas del día señalado en el párrafo anterior.

A estos efectos, y en relación a cualquier documentación que pudiera serles requerida, los licitadores la presentarán tanto en papel como en formato digital, **en un sobre cerrado**, en el que figurará el nombre del/los licitador/es, CIF, su domicilio, representante/s, y datos de la persona de contacto (teléfono y dirección de correo electrónico) y el título del procedimiento de contratación. Dicho sobre será firmado por el licitador o quien le represente con poder bastante.

En el interior del sobre se hará constar en hoja independiente (índice) su contenido. Dicho sobre contendrá los documentos que a continuación se relacionan, y que podrán ser originales o fotocopias, autenticadas por Notario o compulsadas administrativamente.

**"Documentación General":**

a) Documento acreditativo de la identidad, en caso de que el licitador sea persona física que actúe por sí misma (Documento Nacional de Identidad, si el licitador es español, o, en su caso el documento que haga sus veces), así como el Número de Identificación Fiscal.

b) Poder bastanteado por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, si se obra en representación de otra persona (física o jurídica) o entidad, en cuyo caso, también deberá acompañarse documento acreditativo de la identidad del(os) apoderado(s), (Documento Nacional de Identidad, si el apoderado es español, o, en su caso el documento que haga sus veces).

c) La capacidad de obrar de las empresas que sean personas jurídicas españolas se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Asimismo, deberá aportar el CIF de la empresa, tarjeta de identificación fiscal.

d) Domicilio a efectos de notificaciones de este concurso, incluyendo email válido a efecto de notificaciones.

e) La capacidad de obrar de las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea se probará conforme a lo indicado en el art. 72 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del

Sector Público.

f) Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, deberán cumplir, igualmente, con lo dispuesto en 72 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

g) Sin perjuicio de lo establecido en el del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cada uno de os empresarios de la Unión temporal vendrá obligado a justificar documentalmente que reúne los requisitos legales exigidos para contratar con la Administración en la forma establecida por los apartados anteriores.

h) Cada ofertante deberá presentar una declaración responsable, en la que conste no hallarse incurso en causa de prohibición para contratar con el Sector Público, según lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011. Anexo II.

i) Certificación expedida por la Administración Tributaria acreditativa de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impuestas por las disposiciones vigentes, a efectos de contratar con la administración pública. (IRPF, Impuesto de Sociedades, IVA, Declaración Anual de Operaciones con Terceros-(Modelo 347)....).

j) Certificación administrativa, expedida por el órgano competente, mediante la que el licitador acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, a efectos de contratar con la administración pública.

k) La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará por el siguiente medio:

- Declaración sobre el volumen anual de negocios, referido a los tres últimos ejercicios, en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al licitado en el presente pliego.

l) La solvencia técnica o profesional se acreditará por el siguiente medio:

- Una declaración responsable sobre relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. La Cámara se reservará el derecho a solicitar acreditación mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, una declaración del empresario.

Recibida la documentación citada, la Cámara podrá realizar las consultas pertinentes con los licitadores para llevar a cabo las aclaraciones que resultaren precisas.

**"Proposición económica y oferta técnica":**

-Proposición que contenga la oferta económica (conforme al anexo III), conformada por los criterios de valoración contenidos en la clausula 6, a), del mobiliario a suministrar contenido en el Anexo I.

-Memoria explicativa de la forma en que, si es seleccionado, el interesado prestará el servicio, incluyendo descripción de las calidades del mobiliario, imágenes de cada uno de las unidades de mobiliario y con indicación expresa en su caso de la oferta de reducción de plazo que oferta.

## **8. PUBLICIDAD**

Se realizará mediante la publicación del anuncio de licitación así como de la adjudicación, en el Perfil del Contratante en la página Web de la Cámara de Comercio: [www.camaramalaga.com](http://www.camaramalaga.com) .

## **9. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION**

La Cámara, siguiendo el procedimiento establecido, adjudicará el contrato al ofertante que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la cláusula 5.

En el caso de que el adjudicatario no aporte la documentación o garantías exigidas , o por cualquier otra causa imputable al mismo no se formalice el contrato, el órgano de contratación, sin necesidad de iniciar un nuevo procedimiento de contratación, podrá adjudicar el contrato a la siguiente oferta en orden de clasificación , siempre que el nuevo adjudicatario manifieste su conformidad, o sucesivamente a las siguientes ofertas en caso contrario, concediéndose un nuevo plazo para cumplimentar las condiciones de formalización del contrato.

## **10. GARANTÍA**

El adjudicatario del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, responder de la correcta realización de la prestación del servicio, incluidas las penalidades que pudieran imponerse al contratista y la existencia de vicios, vendrá obligado a constituir Garantía Definitiva equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato. La misma será devuelta en el plazo de un mes desde la finalización del servicio.

Las garantías se podrán constituir en metálico o en cualquier otro medio de los admitidos por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se depositarán en el Departamento de Administración y Recaudación de esta Corporación.

## **11. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

El contratista queda obligado a:

- a) Ejecutar el servicio con sujeción a los presentes Pliegos, a la Propuesta Técnica, al contrato y documentación técnica, con la diligencia debida.
- b) Aportar los equipos técnicos y materiales, así como los medios auxiliares, humanos y materiales; todo ello en número y grado preciso para la realización del objeto del correspondiente contrato a satisfacción.
- c) Ejecutar el contrato bajo su riesgo y ventura.

- d) A la obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficial como particular, que se requiera para la prestación del servicio.
- e) A indemnizar todos los daños que se causen tanto a esta Corporación como a terceros, como consecuencia de la ejecución de la prestación del servicio, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados por una orden inmediata y directa de esta Corporación.

## **12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Si el contratista incumpliere las obligaciones que le incumben, con carácter general, esta Corporación estará facultada para exigir el cumplimiento o declarar la resolución del correspondiente contrato.

Con independencia de las causas generales de resolución del contrato relacionadas en el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 3/2011, con los efectos señalados en los artículos 224 y 225 del mismo texto legal, son causas de resolución del contrato:

- a) Si el adjudicatario no atendiere los requerimientos de constitución de garantías, no cumpliera los requisitos para la celebración del contrato, o impidiese que se formalice en los términos señalados.
- b) El abandono por parte del contratista del servicio objeto del correspondiente contrato.
- c) Que el contratista se vea incurso, durante la vigencia del correspondiente contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar del Real Decreto Legislativo 3/2011.
- d) Las reiteradas deficiencias en la ejecución del contrato, salvo en caso de fuerza mayor.
- e) En general, el incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones contenidas en los documentos contractuales.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo, o hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, esta Corporación podrá optar por la resolución del contrato.

## **13. NORMATIVA APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

La contratación de los servicios descritos se regirá por lo establecido en este pliego, y en lo no previsto en este por el Derecho Privado.

El Orden Jurisdiccional competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato será el orden civil de los tribunales de la ciudad de Málaga.

## **A N E X O I**

### **MOBILIARIO A SUMINISTRAR**

#### **SILLAS Y ASIENTOS**

- SILLA DIRECCIÓN ROJA. Oficinas, administración y aula formación. Silla ruedas de goma, con acolchado en espuma moldeada de 30 kg/m<sup>3</sup> tapizada.  
.....36 unidades.

Debe tener estas características:

- Permitir regulación de altura de asiento por columna neumática.
  - Permitir regulación de inclinación del respaldo por mecanismo contacto permanente, con regulación de altura del respaldo.
  - Con brazo fijo en negro
  - Base de poliamida negra.
  - Ruedas de doble rodadura dura.
- SILLA CONFIDENTE ROJA. Para oficinas, administración, formación, con asiento y respaldo acolchado en espuma moldeada de 30kg/m<sup>3</sup>, tapizada. Sin brazos. Estructura fija de 4 patas en tubo oval con acabado pintado en negro.....73 unidades.
  - SILLAS SALON REUNIONES ROJA. Sala de reuniones silla confidente respaldo bajo con acolchado de asiento y respaldo en espuma moldeada de 30 kg/m<sup>3</sup> tapizada. Estructura fija de patín o de 4 patas en tubo redondo con acabado cromado. Brazos fijos metalitos formando parte de la estructura con apoya brazos en poliamida color negro  
.....8 unidades.

#### **MESAS**

- MESA CENTRO. Recepción, rectangular, medidas aproximadas 100 cms. de alto, 50 cms. de fondo, y de 40 cm. de altura, estructura fija de cuatro patas, en tubo de acero con acabado en cromado..... 1 unidad.
- MESA DE TRABAJO WENGUE. Administración y Oficinas. . Encimera fabricada en panel de partículas aglomeradas de 25 mm revestida por ambos lados con papel impregnado en resinas melamínicas. Cantos de PVC de al menos de 2 mm de espesor. Laterales con el mismo diseño. Medidas aproximadas 150cms de largo, 80 cms de fondo, y 75 cms de. Con una cajonera a juego de tres cajones y cerradura..... 35 unidades.



- MESA DE REUNIONES OVALADA WENGUE. Encimera fabricada en panel de partículas aglomeradas de al menos 25mm revestido con resinas melamínicas con canto de al menos 2mm de espesor y aristas redondeadas de medidas aproximadas de 275 cm de largo, 125cm de ancho y alto 75cm .....1 unidad
- MESA DE FORMACIÓN BLANCA. Medidas aproximadas de 120 de ancho x 60 de profundidad cms. Encimera fabricada en panel de partículas aglomeradas de 25 mm revestida por ambos lados con papel impregnado en resinas melamínicas. Cantos de PVC de al menos de 2 mm de espesor, con cuatro pies metálicos fijos tubulares de aproximadamente 50 mm de diámetro de material laminado en frío. ....1 unidad.
- MESA DE FORMACIÓN BLANCA. Medidas aproximadas de 75 de ancho x 55 de profundidad cms. Encimera fabricada en panel de partículas aglomeradas de 25 mm revestida por ambos lados con papel impregnado en resinas melamínicas. Cantos de PVC de al menos de 2 mm de espesor, con cuatro pies metálicos fijos tubulares de aproximadamente 50 mm de diámetro de material laminado en frío. Estructura metálica y tablero de vidrio templado de al menos 100mm de espesor..... 30 unidades.

#### **ARCHIVO**

- Armario con dos puertas con cerradura, con baldas intermedias en el interior, de medidas aproximadas ancho 90cms, fondo 50cm, alto 150 cms, misma fabricación y a juego con mesas de trabajo y cajoneras .....19 unidades.

#### **ADICIONALES**

- PAPELERAS negras metálicas..... 36 unidades.
- PERCHEROS negros estructura metálica de altura aproximada 175Cm .....22 unidades.

## **A N E X O II**

### **MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN**

D/D.ª \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, declara:

1º) Que no se encuentra incurso en las circunstancias o prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos recogidos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, comprometiéndose a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a su requerimiento.

En ....., a .... de ..... de .....

FIRMA

## A N E X O III

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

"D....., de....., con domicilio en....., teléfono ....., fax ....., email....., D.N.I./N.I.F ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), declara:

Que este licitador queda enterado de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y demás documentos que han de regir el contrato de adjudicación del servicio de suministro y montaje de mobiliario convocado por la Cámara de Comercio, Industria, y Navegación de la provincia de Málaga, y que acepta expresamente las citadas condiciones en su totalidad, comprometiéndose a la ejecución del mismo y especialmente de todas y cada una de las condiciones técnicas, y a los efectos expresados se compromete a ejecutar el contrato de servicio de limpieza a prestar en las sedes de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de la Provincia de Málaga, por el importe total de ..... EUROS, (..... €) IVA NO INCLUIDO.

El IVA correspondiente, al tipo impositivo del .....%, vigente en el momento de la licitación, asciende a .....EUROS (.....€)

En ....., a .... de ..... de .....

FIRMA